Asunción, 22 de marzo de 2016

Acta Nº 557/2016

Resolución Nº 2

"POR EL CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION CON LA SEÑORA ANA SOLTYS, POR EL ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE ITAPUÁ, Y, AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE."

VISTO:

La nota de fecha 15 de marzo de 2016, presentada por la Sra. Ana Soltys, en la cual presenta la carta oferta para la renovación del alquiler de la oficina Regional de Itapuá, situado en la calle Constitución Nacional casi calle Antequera, y que a los fines de la renovación del citado contrato, propone efectuar sin ajuste el monto actual del mismo, sin ninguna modificación;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de fecha 15 de marzo de 2016, la Sra. Ana Soltys, presenta la carta oferta para el alquiler de la oficina Regional de Itapuá, situado en la calle Constitución Nacional casi calle Antequera ; y que a los fines de la renovación del citado contrato, manifiesta su conformidad con monto actual del mismo, sin ninguna modificación;

Que, la Comunicación Interna de fecha 21 de marzo de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas, informa la disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, en el Rubro: 250 Alquileres y Derechos, con Objeto de Gasto: 251 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, y, en el Proyecto de Presupuesto del año 2017;

Que, en el Memorándum UOC de fecha 21 de marzo de 2016 presentado por la Dirección de Contrataciones, informa que según el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 los contratos de locación de inmueble podrán renovarse de común acuerdo hasta por dos periodos consecutivos;

Que, la Dirección Jurídica y de Administración del Servicio en el Dictamen Jurídico de fecha 22 de marzo de 2016, recomienda a la Presidencia del Comité de Administración, proseguir con los trámites administrativos de rigor a los efectos de la renovación del contrato de locación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/ Lic. GABINO BENTEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 22 de marzo de 2016

Acta Nº 557/2016

Resolución Nº 2

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones legales;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma; en el Decreto N° 5516/2010; y; en la Ley N° 5428/2015;

POR TANTO,
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación del contrato de alquiler de la oficina situada en la calle Constitución Nacional casi calle Antequera, de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa, conforme a la propuesta realizada en la nota de fecha 15 de marzo de 2016, por la Señora Ana Soltys, con cedula de identidad civil N° 545.739, con RUC N° 545.739-4, individualizado como Cta. Cte. Catastral N° 23-011-14, de la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa; el monto total anual será de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido, debiendo prevalecer la suma mensual de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos) IVA incluido, según especificaciones técnicas requeridas, vigencia por el plazo de doce meses, a partir del día 11 de abril de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del ERSSAN, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN